

|110013103036201800585 01

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
S E C R E T A R I A
SALA CIVIL
Avenida Calle 24 No. 53 – 28 Oficina 305 C
Teléfono: 4233390

Magistrado : **ADRIANA AYALA PULGARIN**

Procedencia : 036 Civil Circuito

Código del Proceso : 110013103036201800585 01

Instancia : Segunda Instancia

Clase de Juicio : Verbal

Recurso : Apelación Sentencia

Grupo : 30

Repartido_Abonado : REPARTIDO

Demandante : MARIA ELVIA FANDINO DE VALDERRAMA Y OTROS

Demandado : GINECO OBSTETRAS HOSPITAL DE SAN JOSE

Fecha de reparto : 12/11/2020

C U A D E R N O : 2

Edwin Stivens Oliveros Rojas

De: Julieth Paola Chaur Noriega
Enviado el: jueves, 12 de noviembre de 2020 10:52 a. m.
Para: Edwin Stivens Oliveros Rojas
CC: Reparto Sala Civil
Asunto: PROC APELAC SENT 036 2018 585 DRA AYALA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

FECHA DE IMPRESION 12/11/2020	110013103036201800585 01	PAGINA 1
Proceso_Número		
CORPORACION	GRUPO	
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	APELACIONES DE SENTENCIA	
REPARTIDO AL MAGISTRADO	DESP SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
AYALA PULGARIN ADRIANA	015 5630	12/11/2020
IDENTIFICACION 192601112	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL GINECO OBSTETRAS HOSPITAL DE SAN JOSE	PART DEMANDADO
79450112	MARIA ELVIA FANDINO DE VALDERRAMA Y OTROS	DEMANDANTE

|110013103036201800585 01

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
S E C R E T A R I A
SALA CIVIL
Avenida Calle 24 No. 53 - 28 Oficina 305 C
Teléfono: 4233390

Magistrado : **ADRIANA AYALA PULGARIN**

Procedencia : 036 Civil Circuito

Código del Proceso : 110013103036201800585 01

Instancia : Segunda Instancia

Clase de Juicio : Verbal

Recurso : Apelación Sentencia

Grupo : 30

Repartido_Abonado : REPARTIDO

Demandante : MARIA ELVIA FANDINO DE VALDERRAMA Y OTROS

Demandado : GINECO OBSTETRAS HOSPITAL DE SAN JOSE

Fecha de reparto : 12/11/2020

CUADERNO : 2

JULIETH CHAUR NORIEGA
Escribiente
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Bogotá

De: Sandra Jacqueline Lota Corredor <slotac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de noviembre de 2020 9:11 p. m.
Para: Julieth Paola Chaur Noriega <jchaurn@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: APELACION SENTENCIA 11001310303620180058500

OK.

SANDRA JACQUELINE LOTA C.

CITADOR GRADO IV
SECRETARIA SALA CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

De: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 2 de noviembre de 2020 11:31 a. m.
Para: Sandra Jacqueline Lota Corredor <slotac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APELACION SENTENCIA 11001310303620180058500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Oficina 404 Teléfono 2433206
ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA CIVIL
Ciudad

REF. 2018-00585 RESPONSABILIDAD MEDICA De MARIA ELVIA FANDIÑO DE VALDERRAMA Y OTROS contra GINECO OBSTETRAS HOSPITAL DE SAN JOSE - SOCIEDAD LTDA.

Cordial saludo, por medio de la presente me permito adjuntar Proceso RESPONSABILIDAD MEDICA No 110013103036 2018 00585 00 con Apelación de Sentencia, para tal efecto comparto vinculo del proceso: ☐ [11001310303620180058500](#)

Cordialmente;

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
SECRETARIO

JUZGADO 36 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 4 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
TEL. 2433206
CORREO ELECTRÓNICO: ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL CGP, ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA CIVIL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

FECHA DE IMPRESION
12/11/2020

PAGINA

1

Proceso Número 110013103036201800585 01

CORPORACION

GRUPO

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

APELACIONES DE SENTENCIA

REPARTIDO AL MAGISTRADO

DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPARTO

AYALA PULGARIN ADRIANA

015

5630

12/11/2020

IDENTIFICACION
192601112

NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
GINECO OBSTETRAS HOSPITAL DE SAN JOSE

PORTE
DEMANDADO

79450112

MARIA ELVIA FANDIÑO DE VALDERRAMA Y OTROS

DEMANDANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.

SALA CIVIL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. N° 110013103 036 2018 00585 01

Se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida el 3 de marzo de 2020, por parte del Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

En firme el presente proveído ingrese a Despacho el expediente para continuar con su trámite, el cual se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso, de cara a la fecha en que fue concedida la alzada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹,

Firmado Por:

ADRIANA AYALA PULGARIN

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 017 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad4b23c8efa197bd3beac7a772f63c61a5f28d41d6e8e1cabe6db7d1ba06fee**

Documento generado en 17/11/2020 04:05:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consultar el proceso digital visite: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil-despacho-17/14>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.

SALA CIVIL

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Magistrada Sustanciadora: **ADRIANA AYALA PULGARIN**

Rad. N° 110013103 036 2018 00585 01

En aras de la economía procesal y al tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020¹, se concede a la parte apelante el término de cinco (5) días para que presente la sustentación a su recurso de apelación y acredite la remisión de la misma al correo electrónico de su contraparte, a efectos de la contabilización del término previsto en dicha disposición normatividad para el extremo no recurrente.

Verificado lo anterior ingrese a Despacho el expediente para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²,

Firmado Por:

**ADRIANA AYALA PULGARIN
MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 017 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00a80a43fe98172dd98832fdcb818502745bf1a643c35114223e7a57fcacfbfa**
Documento generado en 04/02/2021 10:44:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

² Para consultar el proceso digital visite: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil-despacho-17/14>

Despacho 17 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2021 3:18 p. m.
Para: Despacho 17 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: GRUPO CIVIL
Asunto: INFORME ENTRADA PROCESO 036 2018 585 01 DRA. ADRIANA AYALA PULGARIN

Febrero 15 de 2021. En la fecha ingresan las presentes diligencias (036-2018-00585-01) al Despacho de la Magistrada **ADRIANA AYALA PULGARIN**, para el trámite que corresponda y en firme el auto anterior e informando que dentro del término de traslado no se allegó la sustentación de la apelación.

Cordial Saludo,

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA
Secretario Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Avenida Calle 24 N° 53-28 Torre C Oficina 305
Teléfono 423 33 90 Extensión 8349
Email: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.

SALA CIVIL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Magistrada Sustanciadora: **ADRIANA AYALA PULGARIN**

Rad. N° 110013103 036 2018 00585 01

Visto que la parte demandante no sustentó en esta instancia el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primer grado proferida el 3 de marzo de 2020 por el Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá, y en atención a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020¹, se declara **desierta** la referida alzada.

En firme el presente proveído retorne el expediente a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²,

Firmado Por:

ADRIANA AYALA PULGARIN
MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 017 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d9d28a8ad80cfbedc0d2cc3764293ddb21b4773933d8854646b5e6f3c0fbfbf**
Documento generado en 16/02/2021 11:56:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

² Para consultar el proceso digital visite: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil-despacho-17/14>

Despacho 17 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Despacho 17 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 8:07 a. m.
Para: Secretario 02 Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota; Margarita Parrado Velasquez
Asunto: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE 036-2018-00585-01
Importancia: Alta

Anexo lo anunciado. A continuación un link al expediente digital.



Edwin Stivens Oliveros Rojas

Auxiliar Judicial I Mag. Adriana Ayala Pulgarín
Celular: 3005107907



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Despacho 17 Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá

Dirección: Av. Calle 24 N°53-28 Torre C Piso 5
Teléfono: 4 23 33 90 Exts. 8525 y 8526
Email: des17ctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2018 00585 00.

Vista la actuación devuelta por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA CIVIL, el Despacho, acorde a lo establecido en el artículo 329 del C.G.P. Dispone,

Primero: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el mentado despacho en su providencia de 16 de febrero de 2021, por medio del cual declaro desierta la alzada propuesta en contra de la sentencia dictada el día 3 de marzo de 2020.

Segundo: Secretaría proceda a practicar la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1)

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO
Juez

RB
Firmado Por:
MARIA CLAUDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 CIVIL

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 15
Hoy 05 de mayo de 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA
Secretario

MORENO CARRILLO
DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ee786b3520263072203cd0cb816b868fda3229f6592e4836aeb76dcacc5ed36
Documento generado en 02/05/2021 09:07:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>